



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

500013153 001 2013 247 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintidós

De acuerdo con la petición de la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega de los dineros que obra en la cuenta de depósitos judiciales, en atención que el proceso no se encuentra escaneado en su totalidad, por Secretaría verifíquese si la profesional del derecho cuenta con facultad para recibir los títulos, lo anterior, para efectuarle la entrega, en caso contrario se harán a nombre de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 29 de abril 2022, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA